

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**COLMENAR DE OREJA**

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de agosto de 2010, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Goya, número 38, de Colmenar de Oreja (Madrid), que corresponde a la finca catastral 6808507VK6460N0001TJ y que tiene por objeto definir las alineaciones y rasantes que no han sido detalladas en la finca de desarrollo de la Unidad de Actuación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Colmenar de Oreja, a 24 de agosto de 2010.—El alcalde en funciones, Aurelio González Olivas.

(02/8.747/10)